

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO
- 1 2374
FECHA
29 DIC. 2023
ROL SII
9372-5

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 1052 DE 21/12/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 1074
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva PARCIAL de la obra destinada a HABITACIONAL
(Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino PUERTA NORTE N° 1151
- Lote N° H4-1 manzana _____ localidad o loteo SECTOR CHACALLUTA
- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente (Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 40.510,04 m², y las obras de mitigación contempladas en el IFT N° 378/2020 que fueron EJECUTADAS PARCIALMENTE, según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
- OFICIO N° 32559 - 29193/2023 de fecha _____ (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : CONJUNTO HABITACIONAL NUEVO NORTE I - LOTES 1 Y 2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA		61.813.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
18 DE SEPTIEMBRE	122		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ARICA	GACUNA@MINVU.CL		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
DANIEL AHUMADA JONES	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
JIMMY HERNAN ASTORGA FAUNDEZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
LUIS MELLA CONTRERAS	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIA SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ	8-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	016	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
HANS BECK OHACO	4.707.751-6	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE EDIFICACION	18415	20-ago-2020	40.510,04 M2

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°	FECHA

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCION DOM N°6290 DE FECHA 28/12/2023.			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	21.003,02 M2		HABITACIONAL

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input checked="" type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)		ADA	281/280	03-nov-2023
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.		SEC	2835516 2884955 1593500 1590045	06-abr-2023
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5. , cuando proceda.				
<input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	GEOCONTROL LTDA.	INN	365-01	26-feb-2021
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	DOMINGO VERA M.	SEB. TELECOMUNICACIONES	CRPI/R19294182 529701	14-jun-2022

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
319	EMPLAZAMIENTO GENERAL - CUADRO DE SUPERFICIES

7

GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Detalle del proyecto:

Se recibe parcialmente Permiso de Edificación N° 18.415 de fecha 20.08.20 de una superficie de 40.510,04 m², destinados a 4 conjuntos de viviendas sociales y/o económicas en altura con equipamiento comunitario complementario, acogidos a DFL N°2/59 y a la Ley N°21442 (ex 19.537) de Copropiedad Inmobiliaria, ubicados en Puerta Norte N°1151, Lote H-4-1, Rol SII N°9372-5, Sector Chacalluta, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Res. N°5.455 de fecha 10.12.2019 que aprueba anteproyecto de loteo por una superficie total construida de 41.960,02 m².

:: En este acto se recibe definitivamente lo siguiente:

300 unidades de departamentos, 2 porterías, 2 sedes sociales y 4 locales comerciales.

- LOTE 1 superficie construida de 10.496,06 m²

Se compone de 10 edificios de vivienda con un total de 150 unidades de vivienda, y equipamiento comunitario complementario.

2 edificios tipología 4A de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.117,28 m² c/u.

5 edificios tipología 4B de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.111,84 m² c/u.

1 edificio tipología 4C de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.089,53 m².

1 edificio tipología 4D de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.057,26 m².

1 edificio tipología 3E de 3 pisos de altura y superficie construida de 434,13 m².

Equipamiento comunitario complementario (121,38 m²): Sede social, 2 locales comerciales y portería.

Cuenta con 150 calzos de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal. Contempla 78 estacionamientos de bicicletas. Entre las obras que no constituyen superficie construida se considera sombreaderos, quinchos, áreas verdes y juegos infantiles.

Las 150 unidades de viviendas cumplen con la disposición del Art. 6.2.3. de la O.G.U.C. respecto del distanciamiento máximo de 50m entre accesos peatonales de un espacio público y acceso de edificios colectivos, por lo que cumplen requisito para vivienda social.

- LOTE 2 superficie construida de 10.506,96 m²

Se compone de 9 edificios de vivienda con un total de 150 unidades de vivienda, y equipamiento comunitario complementario.

2 edificios tipología 4A de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.117,28 m² c/u.

1 edificio tipología 5A de 5 pisos de altura y superficie construida de 1.393,11 m².

2 edificios tipología 5B de 5 pisos de altura y superficie construida de 1.386,31 m² c/u.

2 edificios tipología 4C de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.089,53 m² c/u.

1 edificio tipología 4D de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.057,26 m².

1 edificio tipología 5E de 5 pisos de altura y superficie construida de 716,19 m².

Equipamiento comunitario complementario (153,88 m²): Sede social, 2 locales comerciales y portería.

Cuenta con 150 calzos de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal. Contempla 78 estacionamientos de bicicletas. Entre las obras que no constituyen superficie construida se considera sombreaderos, quinchos, áreas verdes y juegos infantiles.

Las 150 unidades de viviendas cumplen con la disposición del Art. 6.2.3. de la O.G.U.C. respecto del distanciamiento máximo de 50m entre accesos peatonales de un espacio público y acceso de edificios colectivos, por lo que cumplen requisito para vivienda social.

:: Se acoge cada lote de forma independiente a "Condominio de vivienda social" en virtud del Art. 39 de la Ley N°19.537, acorde lo señalado en DDU N°422 de fecha 12.08.2019.

:: Queda pendiente por recepcionar:

LOTE 3 superficie construida de 8.982,99 m²

Se compone de 8 edificios de vivienda con un total de 128 unidades de vivienda, y equipamiento comunitario complementario.

1 edificio tipología 4A de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.117,28 m².

1 edificio tipología 4AMR de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.117,91 m².

4 edificios tipología 4B de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.111,84 m² c/u.

2 edificios tipología 4C de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.089,53 m² c/u.

Equipamiento comunitario complementario (121,38 m²): Sede social, 2 locales comerciales y portería.

Cuenta con 128 calzos de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a calzos de accesibilidad universal. Contempla 72 estacionamientos de bicicletas. Entre las obras que no constituyen superficie construida se considera sombreaderos, quinchos, áreas verdes y juegos infantiles.

Las 128 unidades de viviendas cumplen con la disposición del Art. 6.2.3. de la O.G.U.C. respecto del distanciamiento máximo de 50m entre accesos peatonales de un espacio público y acceso de edificios colectivos, por lo que cumplen requisito para vivienda social.

LOTE 4 superficie construida de 10.524,31 m²

Se compone de 9 edificios de vivienda con un total de 150 unidades de vivienda, y equipamiento comunitario complementario.

2 edificios tipología 4A de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.117,28 m² c/u.

1 edificio tipología 5A de 5 pisos de altura y superficie construida de 1.393,11 m².

1 edificio tipología 4B de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.111,84 m².

2 edificios tipología 5B de 5 pisos de altura y superficie construida de 1.386,31 m² c/u.

2 edificios tipología 4C de 4 pisos de altura y superficie construida de 1.089,53 m² c/u.

1 edificio tipología 5E de 5 pisos de altura y superficie construida de 716,19 m².

Equipamiento comunitario complementario (116,93 m²): Sede social, 2 locales comerciales y portería.

Cuenta con 150 calzados de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a calzados de accesibilidad universal. Contempla 78 estacionamientos de bicicletas. Entre las obras que no constituyen superficie construida se considera sombreaderos, quinchos, áreas verdes y juegos infantiles.

De las 150 unidades de vivienda, 114 unidades cumplen con la disposición del Art. 6.2.3. de la O.G.U.C. respecto del distanciamiento máximo de 50m entre accesos peatonales de un espacio público y acceso de edificios colectivos, por lo que cumplen con requisito para vivienda social.

:: Finalmente, los conjuntos habitacionales de viviendas sociales en altura con equipamiento comunitario complementario, acogidos a DFL N°2/59 y a la Ley N°21442 (ex 19.537) de Copropiedad Inmobiliaria, ubicados en Puerta Norte N°1151, Lote H-4-1, Rol SII N°9372-5, Sector Chacalluta, Arica, quedan autorizados y recepcionados para la siguiente superficie:

Sup. construida Lote 1 : 10.496,06 m²

Sup. construida Lote 2 : 10.506,96 m²

:: Total superficie edificada recepcionada : **21.003,02 m²**

Superficie de terreno : 74.837,56 m²

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 - Arquitecto : Daniel Ahumada Jones (art. 5.1.20 OGUC)
 - Constructor : Luis Mella Contreras
 - Calculista : Jimmy Astorga Faundez
 - Revisor Independiente : Maria Sanchez Gonzalez (art. 5.1.20 OGUC)
 - Rev. cálculo estructural : Hans Becks Chaco
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.
- Informe de profesional responsable acorde Art. 144 de la LGUC
- Informe de medidas de gestión y calidad ART. 5.2.6 OGUC
- Informe Favorable Recepción Definitiva Parcial N°140/2023/R de fecha 23.11.23
- Declaración jurada acorde Art. 1.2.14. de la OGUC suscrito por el profesional ingeniero civil (calculista) de fecha 27.11.23
- Informe favorable de revisión de cálculo I-212-1023 de fecha 04.11.2023 suscrito por el revisor de cálculo estructural Hans Beck Ohaco.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 281 de fecha 03.11.2023 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 280 de fecha 03.11.2023 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 279 de fecha 03.11.2023 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y de Alcantarillado N° 278 de fecha 03.11.2023 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de TC2 folio N° 2955856 de fecha 11.10.2023 emitido por SEC.
- Certificado de TC2 folio N° 2898110 de fecha 13.07.2023 emitido por SEC.
- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2835516 de fecha 06.04.2023
- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2976573 de fecha 13.11.2023
- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2884955 de fecha 29.06.2023
- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 folio N°2975475 de fecha 10.11.2023
- Certificado de Declaración de Instalaciones interiores de gas TC6 folio N° 2964891 de fecha 25.10.2023 emitido por SEC.

- Certificado de Declaración de Instalaciones interiores de gas TC6 folio N° 2945284 de fecha 25.09.2023 emitido por SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones interiores de gas folio N°1593500 de fecha 05.10.2023 emitido por SEC.
- Certificado de Declaración de Instalaciones interiores de gas folio N°1590045 de fecha 06.09.2023 emitido por SEC.
- Certificado TC8 folio N° 614133 de fecha 02.11.21 emitido por SEC.
- Certificado TC8 folio N° 614137 de fecha 02.11.21 emitido por SEC.
- Oficio N°32559/2023 SRM-ARICA de fecha 10.11.23 pronunciamiento conforme de las medidas de mitigación definida del Proyecto Habitacional Nuevo Norte, Lote H4, sobre aprobación medidas de mitigación en IFT N°378/2020.
- Oficio N°29193/2023 SRM-ARICA de fecha 12.10.22 pronunciamiento conforme de las medidas de mitigación definida del Proyecto Habitacional Nuevo Norte, Lote H4, sobre medidas de mitigación en IFT N°378/2020.
- Certificado N°042/2023 de fecha 08.11.23 Dirección de Tránsito y Transporte Público IMA.
- Resolución N° 2315395695 de fecha 02.10.2023 emitido por SEREMI de Salud Región Arica y Parinacota que autoriza el funcionamiento del sistema de eliminación de basura del conjunto ubicado en Puerta Norte N° 1151.
- Informe Favorable de Telecomunicaciones para la RIT suscrito por el profesional proyectista Domingo Vera Mendoza.
- Ingreso a Bomberos Plan de Emergencia y Evacuación de fecha 04.10.2023.
- Certificados de ensayos de hormigón
- Libros de Obras
- Resolución N° 6290 de fecha 28.12.2023 emitido por DOM de la Municipalidad de Arica que aprueba modificaciones menores de acuerdo a Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 50 de fecha 27.09.2023 que garantiza la ejecución parcial de las obras de urbanización de la calle Tobalaba, frente en el tramo que enfrenta al lote 9-B.
- Conforme art. 2.2.4 OGUC se adjunta Certificado de Obras Urbanización Garantizadas N°35 de fecha 11.11.22 emitido por DOM de la Municipalidad de Arica.
- Cancela derechos municipales, según GIM N°7222724 de fecha 28/12/2023.

A – 1074



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JRAP/MIDZ/cfv.